



*Municipalidad de la Ciudad de Corrientes*  
*Honorable Concejo Deliberante*

CORRIENTES, 18 AGO 199

ORDENANZA N° 3392

VISTO:

El Expediente N° 412-F-97/3; solicita aprobación de planos

Y

CONSIDERANDO

Que el inmueble que diera origen al expediente referenciado se encuentra ubicado en el Distrito Central de Interés Histórico/ de la Ciudad de Corrientes.-

Que dicho distrito por su particularidad tiene reglamentaciones específicas en cuanto a edificación y protección de aquellas/ construcciones que tengan un valor arquitectónico cultural y patri-/ monial para la comunidad.-

Que el edificio en cuestión es un exponente representativo de la Arquitectura Italianizante de la Ciudad de Corrientes, valioso por su singularidad e inserción urbana, estilo que caracterizó el de sarrollo urbano y bonanza económica de la Corrientes finisecular.-

Que a fojas 3 obra intervención de la Comisión de Centro// Histórico dictaminando que, si bien el proyecto no se adecua a ciertas pautas de las Ordenanzas N°s: 1071/81 y 2338/92, atendiendo a // que él mismo propone la preservación del citado inmueble, se dé in-/ tervención a este Honorable Cuerpo, a fin de que meritúe la posibili/ dad de eximir del cumplimiento de los Artículos 5.2.1. d) de la Orde/ nanza N° 2338/92 y 6.2.3.3. b) de la Ordenanza N° 1071/81, con la // condición por parte del propietario de conservar el edificio histó-/ rico.-

  
Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Dra. DORA L. VALLEJO ARASCO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad Ciudad de Ctes.



*Municipalidad de la Ciudad de Corrientes*  
*Honorable Concejo Deliberante*

...2111.-

CORRIENTES, 18 AGO 199

ORDENANZA N°: 3392

Que la propuesta de composición de la edificación antigua/  
con la nueva a materializar concluye en un gesto de respeto e inte-/  
gración del patrimonio existente.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º.-: Exceptuazal inmueble sito en calle Córdoba N° 314 de es-/  
ta Ciudad del cumplimiento de la exigencia de altura máxi/  
ma permitida para edificio de semi-perímetro libre: 24 me/  
tros, previsto en el inciso d) del punto 5.2.1. de la Or-/  
denanza N° 2338/92 y del inciso b) del punto 6.2.3.3. de//  
la Ordenanza N° 1071/81.-

ART.2º.-: El edificio existente será conservado y restaurado, con-//  
formando el basamento del edificio a construir, según plan  
ta existente y de demolición que corre como anexo I de la/  
presente.-

ART.3º.-: La propuesta de obra nueva deberá observar:

- Tratamiento del aventanamiento en sentido vertical.
- Ritmo y modulación en los paños de fachada, en todo su//  
desarrollo.
- Textura; materiales y colores en consonancia con el edi-  
ficio antiguo.-

ART.4º.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secre-/  
tario del Honorable Concejo Deliberante.-

Aff. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



Dra. DORA L. VALLEJO ANASCO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad Ciudad de Corrientes



*Municipalidad de la Ciudad de Corrientes*  
*Honorable Concejo Deliberante*

...31/1/-

CORRIENTES, 18 AGO 1998

ORDENANZA Nº: 3392

ART.5º.-: Elévese la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.-

ART.6º.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-  
JMM/mgc.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

  
Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Dra. DORA L. VALLEJO ARASCO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad Ciudad de Ctes.

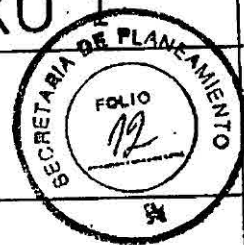
ORDENANZA N° 3392

ANEXO I

PLANO:

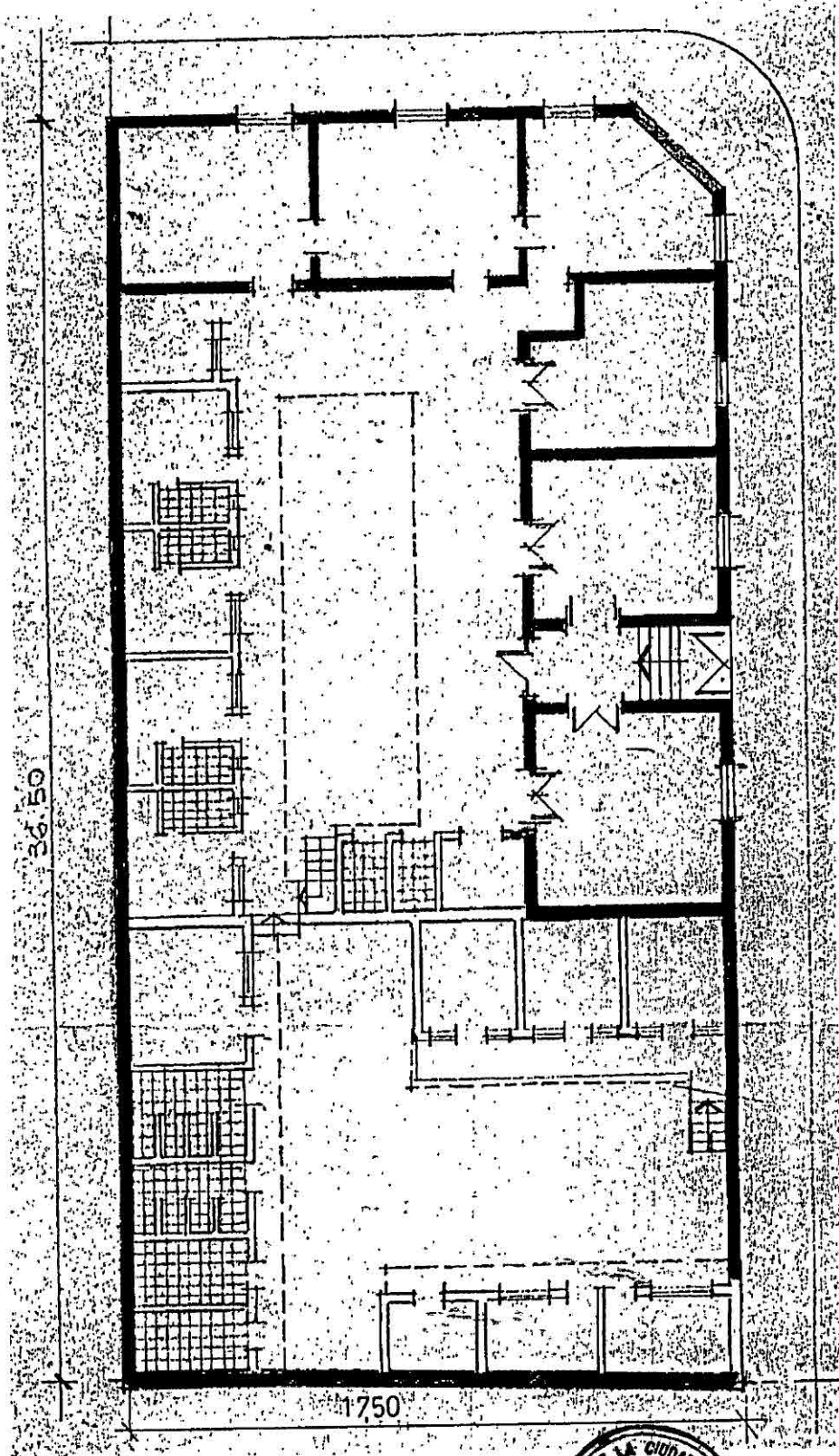
18 AGO 1998

INMUEBLE EX PENSION AYALAI



SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

PLANTA EXISTENTE / DEMOLICION



CONSTRUCCION A DEMOLER  
CONSTRUCCION A CONSERVAR

Arq. JUAN C. CHARRRO SANCHEZ

Geometric  
Honorable Concejo Deliberante



*[Signature]*  
Dra. DORA L. VALLEJO AGASCO

PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad Ciudad de Ctes.